

**ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
EMPRESA TRICOT S.A.**

En Santiago de Chile, a 18 de abril de 2019, siendo las 16:10 horas, en ICON Hotel Santiago, ubicado en Avenida Alonso de Córdova N°6050, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se celebró la junta ordinaria de accionistas de Empresas Tricot S.A. (en adelante la "Junta" y la "Sociedad", respectivamente), con la asistencia de los accionistas que se mencionan en nómina separada que forma parte integrante de la presente acta y se entiende incorporada a su texto.

Presidió la Junta, el titular señor Eduardo Pollak Ben-David y actuó como secretaria de actas, designada especialmente al efecto, la gerente de contraloría doña Lorena Bruzzone Goldsmith, abogado. Estaba también presente en la mesa el gerente general de la compañía, don Antonio Egidio Fontana.

Se dejó constancia que no asistió a la Junta ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

En la Junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que se señalan a continuación:

I. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN.

El presidente dio la palabra a la secretaria de actas, quien informó que la Junta se había convocado por acuerdo adoptado en la sesión de directorio, celebrada el día 21 de marzo de 2019. Dejó constancia que con fecha 01 de abril de 2019 se despacharon las cartas de citación a los señores accionistas y a la Comisión para el Mercado Financiero, y que los avisos de citación se habían publicado en las ediciones de los días 01, 08 y 15 de abril de 2019, en el diario electrónico La Nación.

Al respecto, se propuso a la Junta omitir la lectura del aviso de citación, por ser conocido por todos, e insertar su texto en el acta que se levante, lo cual propuso a la junta aprobar por aclamación.

Acuerdo de la Junta: Se acordó por aclamación, por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, omitir la lectura del aviso a citación e insertar su texto en el acta que se levante de esta Junta.

Se inserta a continuación el aviso de citación a la Junta, publicado en las fechas antes indicadas:

"EMPRESAS TRICOT S.A.

**SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1146**

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a los estatutos, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de abril de 2019 a las 16:00 horas, en ICON Hotel Santiago, ubicado en Avenida Alonso de Córdova N°6050, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

El objeto de la Junta Ordinaria de Accionistas será someter al conocimiento y aprobación de los accionistas las siguientes materias propias de su competencia:

- 1. Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2018.*
- 2. Aprobación o rechazo de la memoria, del balance general, del estado de resultados y demás estados financieros presentados por los administradores y del informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio comercial 2018;*
- 3. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2018 y la política de distribución y pago de dividendos;*
- 4. Determinación de la remuneración de los directores de la compañía;*
- 5. Designación de auditores externos para el ejercicio 2019;*
- 6. Dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas celebradas durante el ejercicio 2018, a las que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas;*
- 7. Dar cuenta de la gestión del comité de directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, durante el ejercicio 2018, así como la determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho comité y la fijación de la remuneración de los directores integrantes del mismo.*
- 8. Fijación del diario en el cual se harán las publicaciones sociales hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas.*
- 9. Cualquier otra materia de interés social que sea propia de la Junta Ordinaria, según la Ley y los estatutos de la sociedad.*

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la Junta que se convoca y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que figuren inscritos en el

Registro de Accionistas de la sociedad con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, esto es, al día 12 de abril de 2019.

La calificación de poderes, si procediera, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la Junta.

De conformidad a lo que dispone el actual numeral 3.1., de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), el balance y estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2018 se encuentran publicados en el sitio de Internet de la sociedad -www.tricot.cl.

Por su parte y conforme lo que disponen los artículos 54 y 59 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en el domicilio social -Avenida Vicuña Mackenna N°3600, Santiago- los accionistas podrán acceder también a la copia de los estados financieros y memoria de la compañía, y a los otros antecedentes de las materias que son objeto de la Junta Ordinaria de Accionistas que se cita, los que además quedarán a disposición de los accionistas en el sitio en Internet de la sociedad -www.tricot.cl-. Específicamente y en cumplimiento a lo que dispone el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la CMF, a partir del 1 de abril de 2019 se podrá acceder a la información relativa al análisis comparativo de los servicios ofrecidos por las empresas de auditoría externa, que el directorio tuvo en consideración para proponer la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2019, que someterá a conocimiento y designación de la Junta Ordinaria de Accionistas que se convoca.

Finalmente, y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de la CMF, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la junta se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda, y el número de votos que representa. Lo anterior, salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ellas se realice por aclamación.

Santiago, 1 abril de 2019

El Presidente"

La secretaria dejó establecido que, como consecuencia de los trámites señalados, se dio oportuno cumplimiento a las formalidades de convocatoria a la Junta, a su citación y publicidad, de conformidad a la Ley N°18.046, su reglamento y a los estatutos sociales.

II. CALIFICACION DE PODERES.

La secretaria dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo previo del directorio en tal sentido.

III. QUÓRUM.

La secretaria dejó constancia que se encontraban presentes en la sala, personalmente o debidamente representadas, un total de 394.316.758.- acciones, que representaban un 91,977612% de las acciones emitidas por la compañía con derecho a voto, quórum suficiente conforme a los estatutos para declarar instalada la Junta y para adoptar acuerdos en ella. Conforme a lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se omitirá dejar constancia en acta de los nombres de los accionistas presentes y de las acciones que cada uno posee o representa, adjuntándose al acta la hoja o registro de asistencia a la Junta.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

La secretaria informó a la Junta que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010, dictada por la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a la decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Señaló que para llevar a cabo una votación más expedita de las distintas materias objeto de la presente Junta, se propuso a la Junta omitir la votación de las materias de la tabla y proceder respecto de cada una de ellas por aclamación, salvo que alguno de los accionistas presentes solicite que una determinada materia sea sometida a votación, caso en el cual se empleará el sistema de papeletas. Se informó al efecto que se encontraba habilitado el sistema de votación por papeleta para cada una de las materias objeto de esta Junta, en caso de que fuere necesario.

Acuerdo de la Junta: Se acordó por aclamación, por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, aprobar que todas las materias que sean sometidas a decisión de la Junta sean votadas por aclamación, sin perjuicio de que, al someterse una materia a votación, si alguno de los accionistas así lo solicitara, se procediera a la votación mediante el sistema de papeletas.

V. TABLA.

La secretaria dio lectura a la tabla:

1. Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2018.
2. Aprobación o rechazo de la memoria, del balance general, del estado de resultados y demás estados financieros presentados por los administradores y del informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio comercial 2018.
3. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2018 y la política de distribución y pago de dividendos.
4. Determinación de la remuneración de los directores de la compañía.
5. Designación de auditores externos para el ejercicio 2019.
6. Dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas celebradas durante el ejercicio 2018, a las que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas.
7. Dar cuenta de la gestión del comité de directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, durante el ejercicio 2018, así como la determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho comité y la fijación de la remuneración de los directores integrantes del mismo.
8. Fijación del diario en el cual se harán las publicaciones sociales hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas.
9. Cualquier otra materia de interés social que sea propia de la Junta Ordinaria, según la Ley y los estatutos de la sociedad.

VI. DESARROLLO DE LA TABLA.

1) Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2018.

El presidente hizo una breve reseña sobre el desarrollo de los negocios y actividades de la Sociedad durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018, dirigiendo a la Junta las siguientes palabras:

“Señores Accionistas:

Hoy tengo el privilegio y oportunidad de dirigirme a ustedes como parte del informe correspondiente a la celebración anual de la junta general de accionistas para el año 2018.

Antes que hablemos sobre cifras quisiera hablar de nuestros compromisos tomados en nuestra apertura, compromisos que guían nuestra gestión con miras al futuro. Estos compromisos siguen sanos e igual de fuertes y claros, me gustaría enumerarlos:

- Nuestro primer compromiso es que vemos nuestra misión con el prisma de nuestros clientes y estos quieren más y mejor moda al mejor precio en todos nuestros canales de venta.
- Seguimos con energía nuestro crecimiento en cobertura geográfica en tiendas físicas e incrementando nuestras capacidades en el canal de ventas online.
- Potenciar los servicios financieros de nuestra tarjeta Visa Tricard e incrementar de manera sana nuestra base de clientes y colocaciones.
- Seguir manteniendo un respeto hacia el medio ambiente y mitigar impactos negativos.
- Fomentar las conductas éticas y de comunicaciones abiertas al interior de la empresa, lo consideramos un pilar básico para contar con una alta motivación de nuestros colaboradores.
- Mantener un plan de inversiones y políticas en el ámbito financiero-operacional, que nos permita abordar los desafíos de un mundo globalizado afecto a cambios en los patrones de consumo y vaivenes económicos.
- Finalmente, el mantener una posición económica sana y eso comienza con una hoja de balance fuerte.

Las cifras que luego presentará el gerente general son parte detallada y la fotografía para el año 2018, de esta mirada compartida de la empresa. Finalmente, quisiera aprovechar esta instancia para agradecer el esfuerzo y dedicación a todos nuestros colaboradores que luchan permanentemente para mantener un crecimiento sustentable en el mediano y largo plazo.”

A continuación, el presidente entregó la palabra al señor Antonio Egidio Fontana, quien expuso los principales hitos de la compañía durante el ejercicio 2018 en base a presentación que se adjunta a la presente acta.

2) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, incluido el dictamen de los auditores externos.

La secretaria de actas informó a los accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el numeral 3.1 de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y en el Oficio Circular N°444 de esa Superintendencia, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas explicativas, fueron publicados en la página web de la Sociedad el día 22 de marzo de 2019 y la Memoria Anual el día 01 de abril de 2019. Ambos fueron puestos a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía ubicadas en

Vicuña Mackenna N°3.600, comuna de Macul, Región Metropolitana, a contar de las fechas señaladas.

A continuación, la secretaria indicó que de acuerdo al balance que se somete a la aprobación de la Junta, las utilidades de la Sociedad durante el ejercicio 2018, ascendieron a \$16.667.328.079.- y las utilidades acumuladas ascendieron a la suma de \$17.308.051.147.-

Asimismo, el capital pagado de la sociedad asciende a \$95.169.081.071.-, la cuenta prima por emisión de acciones asciende a \$29.044.360.917.- y la cuenta denominada Otras Reservas asciende a la suma de \$(3.508.803.430), con lo cual el patrimonio de la Sociedad asciende a \$138.012.689.705.-

A su vez, se dejó constancia que el Balance, Estado de Resultados y demás Estados Financieros fueron confeccionados ajustándose a las instrucciones y normas internacionales de información financiera descritas en la Nota N°2 de los mismos.

Luego, la secretaria señaló a los accionistas que la firma de auditores externos Deloitte Auditores y Consultores Limitada, mediante dictamen de fecha 21 de marzo de 2019, informó a los accionistas y directores de la sociedad que habían efectuado una auditoría a los estados consolidados de la situación financiera de la Sociedad y subsidiarias al 31 de diciembre de 2018, y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y del flujo efectivo por los años terminados en esas fechas. Y que dichas auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile.

Además, indicó que, en opinión de los auditores externos, los mencionados estados financieros consolidados, presentaban razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2018, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo las normas internacionales de información financiera descritas en la Nota N°2 de los Estados Financieros Consolidados.

Por último, y en relación a lo dispuesto en la Circular N°1945 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 29 de septiembre de 2009, y a lo acordado por el directorio en conformidad a ésta, la secretaria informó que al depurar el resultado del ejercicio 2018 se obtenía una utilidad de \$16.667.328.079.-

Terminada su exposición, la secretaria de actas propuso a la Junta aprobar los estados financieros y la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, incluyendo el dictamen de los auditores externos.

Acuerdo de la Junta: La junta aprobó por aclamación, con el voto conforme de 391.650.892.- acciones, la memoria, el balance general, el estado de resultados y estados

financieros de la Compañía, así como el informe de los auditores externos, todos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Se abstuvieron: (i) 1.085.386 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros, (ii) 600.345 acciones representadas por Banco Santander, actuando por cuenta de terceros, y (iii) 980.135 acciones representadas por Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros.

3) Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2018 y la política de distribución y pago de dividendos.

a) Distribución y pago de dividendos.

La secretaria informó a los señores accionistas que correspondía a la Junta pronunciarse respecto al destino de los resultados del año 2018; la política de dividendos futuros y los procedimientos que se llevarán a cabo para su distribución y pago.

A continuación, informó que la propuesta del directorio consistía en distribuir como dividendo definitivo la suma de \$6.666.931.232.-, que correspondía al 40% de las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, y en consecuencia distribuir como dividendo la suma de \$2.287.593.808.-, a razón de \$5,33599984140309.- por acción, que se suman a los dividendos provisorios distribuidos en los meses de septiembre y diciembre del ejercicio 2018.

De esta forma, la secretaria propuso que el dividendo definitivo se pagara con cargo al dividendo provisorio distribuido en septiembre de 2018 por la suma de \$3.342.974.188.-, con cargo al dividendo provisorio distribuido en diciembre de 2018 por la suma de \$1.036.363.236.-; y con la distribución de un dividendo pagadero en dinero efectivo, ascendente a \$2.287.593.808.-, a razón de \$5,33599984140309.- por acción. Este dividendo se pagaría a partir del 17 de mayo de 2019 y tendrán derecho a éste los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo, esto es, al 11 de mayo de 2019.

Asimismo, la secretaria propuso a los accionistas que los dividendos sean pagados a los accionistas mediante cheque o vale vista nominativo contra la presentación de cédula de identidad. En el caso de personas jurídicas, el cheque o vale vista nominativo fuera entregado al representante legal con poder debidamente acreditado. Y aquellos accionistas o representantes legales a los cuales no les es posible cobrar el dividendo personalmente, deban otorgar un poder notarial para el efecto.

A los accionistas que han conferido la autorización correspondiente, el dividendo les sea depositado en la cuenta corriente o de ahorro bancaria del titular de las acciones.

A su vez, los accionistas que retiren su cheque o vale vista en forma directa, deberán hacerlo en cualquiera de las sucursales del Banco BCI a lo largo de todo el país.

Esta modalidad se utilizará también para todos aquellos accionistas que no hubieran solicitado expresamente alguna modalidad de pago y para todos aquellos cuya solicitud se haya recibido después del cierre previsto para el pago del dividendo, cualquiera que haya sido su opción.

Asimismo, a los accionistas que hayan solicitado que se les envíe el dividendo por correo, éste les será despachado con cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.

En aquellos casos en que el medio de pago haya sido devuelto por el correo a DCV Registros S.A., éste permanecerá bajo su custodia hasta que sea retirado o solicitado por el accionista. Lo mismo ocurrirá para aquellos accionistas cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en el proceso de verificación al momento de su envío al Banco BCI.

b) Política de Distribución de Dividendos

En lo que respecta a la política de dividendos, la secretaria señaló que al ser la compañía una sociedad anónima abierta y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y los estatutos sociales, la sociedad, salvo acuerdo adoptado por la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto, debía distribuir anualmente como dividendo mínimo obligatorio el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

En este sentido, la secretaria indicó que la actual política de distribución de dividendos consistía en un reparto de dividendos en dinero por un monto mínimo equivalente al 40% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, a pagarse una vez aprobados por la Junta los Estados Financieros del ejercicio correspondiente. Para estos efectos, la secretaria hizo presente a los asistentes que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 78 de la LSA, las utilidades obtenidas en un ejercicio debían destinarse primeramente a absorber las pérdidas acumuladas, por lo que el reparto queda condicionado a las utilidades que realmente se obtuvieran.

Para el reparto de dividendos, la secretaria indicó que la referida política comprendía los siguientes sistemas de distribución:

a) Distribución de dividendos provisorios acordados por el directorio de la Sociedad, los que en conjunto no deberían ser superiores al 40% de las utilidades del ejercicio en marcha. Para estos efectos, se procedería a distribuir los siguientes dividendos provisorios:

- Un primer dividendo provisorio pagadero a más tardar durante el mes de septiembre del ejercicio respectivo, para el cual se consideraría hasta el 40% del total del resultado integral que arroje el Estado de Resultados contenido en los Estados Financieros intermedios a junio aprobados por el directorio y;

- Un segundo dividendo provisorio pagadero a más tardar durante el mes de diciembre del ejercicio respectivo, para lo cual se consideraría hasta un 40% del total del resultado integral que arroje el Estado de Resultados contenido en los Estados Financieros intermedios determinados a septiembre del ejercicio en marcha, debidamente aprobados por el directorio; descontando para estos efectos cualquier dividendo provisorio previamente distribuido.

b) Distribución de dividendo definitivo acordado por la Junta Ordinaria en base al resultado integral determinado en los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio respectivo, debidamente aprobados por la Junta. Este dividendo no podrá ser inferior al 40% de las utilidades líquidas. Para efectos del dividendo efectivo a distribuir a los accionistas, en el 40% anteriormente indicado deberían considerarse los dividendos provisorios distribuidos por el directorio en el respectivo ejercicio.

A continuación, la secretaria de actas sometió a aprobación de la Junta mantener la actual política de reparto de dividendos de la Sociedad.

Acuerdo de la Junta: La junta aprobó por aclamación, con el voto conforme de 392.873.181.- acciones: (a) Fijar como definitivos los dividendos provisorios distribuidos con cargo a las utilidades del ejercicio 2018 en los meses de septiembre y diciembre del 2018, y distribuir a los accionistas, en la forma propuesta por la secretaria de actas, un dividendo ascendente a \$2.287.593.808.-, a razón de \$5,33599984140309.- por acción, monto que sumado a los dividendos repartidos como provisorios, completan el 40% de las utilidades líquidas del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2018, equivalente a la suma total de \$6.666.931.232.-. El dividendo acordado se pagará a partir del 17 de mayo de 2019 y tendrán derecho a éste los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo, esto es, al 11 de mayo de 2019.; y (b) Mantener la actual política de reparto de dividendos de la Sociedad.

Con los votos en contra de: (i) 160.952 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros, (ii) 45.024 acciones representadas por Banco Santander, actuando por cuenta de terceros; y con las abstenciones de: (i) 212.928 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros, (ii) 44.538 acciones representadas por Banco Santander, actuando por cuenta de terceros y (iii) 980.135 acciones representadas por Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros.

4) **Determinación de remuneraciones de los directores de la compañía.**

La secretaria señaló que correspondía a la Junta fijar el monto de los honorarios a pagarse al directorio durante el presente año. Para el presente ejercicio, se propuso como honorarios para cada director, la suma mensual de \$4.444.444.-, para su vicepresidente la

suma mensual de \$6.666.667.-, y para el presidente del directorio la suma mensual de \$11.111.111.-.

Acuerdo de la Junta: La junta aprobó por aclamación, con el voto conforme de 392.873.181.- acciones, fijar el monto de los honorarios para cada director en la suma mensual de \$4.444.444.-, para su vicepresidente la suma mensual de \$6.666.667.-, y para su presidente la suma mensual de \$11.111.111.-

Con los votos en contra de: (i) 160.952 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros, y (ii) 45.024 acciones representadas por Banco Santander, actuando por cuenta de terceros; y con las abstenciones de: (i) 212.928 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros, (ii) 44.538 acciones representadas por Banco Santander, actuando por cuenta de terceros y (iii) 980.135 acciones representadas por Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros.

5) Designación de auditores externos para el ejercicio 2019.

Luego, la secretaria informó a los señores accionistas que, en conformidad con los lineamientos de los Oficios Circular N°718 y N°764, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se había efectuado un estudio de los servicios de auditoría externa para la compañía y sus filiales, ofrecidos por las firmas Deloitte Auditores y Consultores Limitada, EY Audit SpA y KPMG Auditores Consultores Limitada.

La secretaria informó que estas propuestas fueron presentadas al comité de directores, el que recomendó al Directorio, quien a su vez proponía a la Junta que se designara como auditores externos de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio 2019, en primer lugar, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, en adelante Deloitte; en segundo lugar, EY Audit SpA, y en tercer lugar a KPMG Auditores Consultores Limitada, por las siguientes razones: i) calidad del equipo profesional a cargo de la auditoría de la Sociedad; ii) experiencia de trabajo en el pasado de la Sociedad con Deloitte; iii) la metodología de trabajo propuesta; y iv) la propuesta económica para los servicios de auditoría.

Acuerdo de la Junta: La junta aprobó por aclamación, con el voto conforme de 379.588.119.- acciones, designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores independientes de la sociedad para el ejercicio 2019.

Con los votos en contra de: (i) 160.952 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros, (ii) 45.024 acciones representadas por Banco Santander, actuando por cuenta de terceros, y (iii) 13.285.062 acciones representadas por Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros; y con las abstenciones de: (i) 212.928 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros, (ii) 44.538 acciones

representadas por Banco Santander, actuando por cuenta de terceros y (iii) 980.135 acciones representadas por Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros.

6) Dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas celebradas durante el ejercicio 2018, a las que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas;

La secretaria informó a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, debía darse cuenta a la Junta de las operaciones celebradas con sociedades relacionadas. Al respecto, señaló que no existían operaciones que informar.

7) Dar cuenta de la gestión del comité de directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, durante el ejercicio 2018, así como la determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho comité y la fijación de la remuneración de los directores integrantes del mismo.

a) Cuenta de la gestión del comité de directores.

Sobre el particular, la secretaria informó a los señores accionistas que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la Ley N°20.382 sobre Gobiernos Corporativos, la Sociedad tiene como miembro del directorio, en calidad de directora independiente, a María Susana Carey Claro.

En sesión de directorio de fecha 23 de marzo de 2017, se designaron los restantes miembros del comité señalado, quedando compuesto por los directores señores Salomón Minzer Muchnick y Juan Pablo Ureta Prieto y la citada directora señora María Susana Carey Claro...

Se dejó constancia que el comité de directores cumplió durante el ejercicio 2018 con sus obligaciones legales, desarrollando actividades en las siguientes materias:

- (i) Revisión de Informes de auditores externos, el balance y demás estados financieros.
- (ii) Revisión de Estados financieros intermedios.
- (iii) Proposición de auditores externos.
- (iv) Monitoreo de Operaciones con parte relacionada y del cumplimiento de la Política sobre Operaciones Habituales de la Sociedad.

- (v) Examen de los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad.
- (vi) Examen del resultado de la revisión de control interno efectuado por la empresa de auditoría externa Deloitte.
- (vii) Revisión de materias relacionadas a auditoría interna.
- (viii) Revisión de envío de reportes normativos.
- (ix) Revisión del resumen de juicios de la compañía.
- (x) Revisión de gestión de riesgo operacional.
- (xi) Revisión de políticas y normativas internas.

Por último, comunicó a los accionistas presentes que el comité de directores no incurrió en gastos de asesoría o estudios.

b) Determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho comité y la fijación de la remuneración de los directores integrantes del mismo.

Luego, la secretaria informó que, los directores que integran el comité de directores son remunerados, correspondiendo la fijación de sus remuneraciones a la junta ordinaria de accionistas, quien además debe aprobar un presupuesto anual de gastos para dicho comité.

Conforme a lo dispuesto en el ya citado artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, la secretaria indicó que la remuneración de los directores integrantes del comité de directores, por dicha labor, no puede ser inferior a la remuneración prevista para los directores titulares, más un tercio de su monto.

En consideración a lo anterior, propuso a la Junta fijar una remuneración para cada director que forme parte del comité, ascendente a la suma mensual de \$1.666.667.-, las que serán pagadas en forma adicional a sus honorarios fijados como director, y asignarle al comité de directores un presupuesto anual para estudios y contratación de asesorías de 1.000 Unidades de Fomento.

Acuerdo de la Junta: La junta aprobó por aclamación, con el voto conforme de 392.873.181.- acciones, fijar una remuneración mensual para cada director que forme parte del Comité de Directores de la compañía, ascendente a \$1.666.667.-, la que será pagada en forma adicional a sus honorarios que les corresponda como director, y asignarle al comité de directores un presupuesto para estudios y contratación de asesorías de 1.000 Unidades de Fomento.

Con los votos en contra de: (i) 160.952 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros, y (ii) 45.024 acciones representadas por Banco Santander, actuando por cuenta de terceros; y con las abstenciones de: (i) 212.928 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros, (ii) 44.538 acciones representadas por Banco Santander, actuando por cuenta de terceros y (iii) 980.135 acciones representadas por Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros.

8) Fijación del diario en el cual se harán las publicaciones sociales hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

La secretaria, señaló que correspondía a la Junta pronunciarse sobre la designación de un periódico para efectuar las publicaciones sociales. Para estos efectos, propuso al diario electrónico La Nación.

Acuerdo de la Junta: La junta aprobó por aclamación, con el voto conforme de 391.650.892.- acciones, designar al diario electrónico La Nación como el periódico para efectuar las publicaciones sociales.

Con las abstenciones de: (i) 1.085.386 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros, (ii) 600.345 acciones representadas por Banco Santander, actuando por cuenta de terceros, y (iii) 980.135 acciones representadas por Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros.

9) Cualquier otra materia de interés social que sea propia de la Junta Ordinaria, según la Ley y los estatutos de la Sociedad.

9.1 La secretaria informó que acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, es preciso designar previamente a tres accionistas o representantes de ellos que, en conjunto con el presidente y el secretario de la Junta, firmen el acta que contendrá los acuerdos adoptados en ella y que se levantará con este motivo. El acta señalada se entenderá definitivamente aprobada una vez firmada por las personas indicadas.

En atención a ello, se propuso designar para la firma del acta a los siguientes accionistas: (i) Banchile Administradora General de Fondos S.A., representado por Franco Dominichetti Nardecchia; (ii) Moneda S.A. Administradora General de Fondos, representada por Sebastián Laso Errazuriz; y (iii) BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A., representada por Tamara Palomo Koscina.

9.2 Se propuso también facultar al gerente general para que informe a la Comisión para el Mercado Financiero, mediante hecho esencial de la sociedad, los acuerdos adoptados por la junta en materia de:

1. Aprobación de memoria, balance general, estado de resultados consolidado y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad, todos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.
2. El reparto del dividendo definitivo aprobado por la junta.
3. La aprobación de la política de dividendos, consistente en el reparto anual de al menos el 40% de la utilidad líquida distribuible de cada ejercicio.
4. La designación como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2019 a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.
5. La designación del diario para hacer las publicaciones sociales.

9.3 Finalmente, la secretaria propuso facultar al gerente general de la compañía y a los abogados Lorena Bruzzone Goldsmith, Christian Vidal Beros y Mario Bezanilla Lastrico, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública todo o parte de la presente acta, una vez que ésta se encuentre firmada por los accionistas designados y sin esperar su ulterior aprobación, y para que efectúen en representación de los accionistas, cualquier diligencia, aclaración o corrección del acta, o suscripción de documentos para la materialización de los acuerdos tomados en ella.

Acuerdo de la Junta: La junta aprobó por aclamación las tres materias propuestas por la secretaria, con el voto conforme de 375.926.558.- acciones, con los votos en contra de: (i) 1.244.332 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros, (ii) 2.041.000 acciones representadas por Banco Santander, actuando por cuenta de terceros, y (iii) 13.834.662 acciones representadas por Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros; y con las abstenciones de: (i) 245.533 acciones representadas por Banco Itaú, actuando por cuenta de terceros, (ii) 44.538 acciones representadas por Banco Santander, actuando por cuenta de terceros y (iii) 980.135 acciones representadas por Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros.

Siendo las 16:50 hrs., sin otras materias que tratar se levantó la junta.


Eduardo Pollak Ben-David
Presidente


Lorena Bruzzone Goldsmith
Secretaria



Franco Dominichetti Nardecchia
pp. Banchile Administradora General de Fondos S.A.



Sebastián Laso Errazuriz
pp. Moneda S.A. Administradora General de Fondos



Tamara Palomo Koscina
pp. BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A.

La presente hoja de firma forma parte del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Tricot S.A., celebrada con fecha 18 de abril de 2019.

Nómina asistentes(Final)

EMPRESAS TRICOT S.A.
 JUNTA DE ACCIONISTAS ORDINARIA
 18/04/2019
 16.00 hrs.
 ICON Hotel Santiago, ubicado en Avenida Alonso de CÁrdova 6050,

Razón social asistente	Identificador asistente	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES (MARCHANT VIO DIEGO SALVADOR)	97 004 000-5 (16 069 865-9)	TRICOT	0	14 814 797	0	14 814 797	3 455673 %	3 942142 %
BANCO ITALU CORPBANCA POR CTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS (ARAYA PINEIRO MARIA JOSEFINA)	97 023 000-9 (16 573 440-6)	TRICOT	0	1 489 865	0	1 489 865	0,347523 %	0,347523 %
BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS (MARCHANT VIO DIEGO SALVADOR)	97 036 000-K (16 069 865-9)	TRICOT	0	2 085 538	0	2 085 538	0,486469 %	
COSOI REIZIN BENJAMIN DANIEL	18 935 815-6	TRICOT	0	0	3 468 338	3 468 338	0,809018 %	0,809018 %
DOMINICETTI NARDECCHIA FRANCO	18 025 248-7	TRICOT	0	0	13 620 879	13 620 879	3,177182 %	3,177182 %
IRARRAZAVAL DOMINGUEZ ARTURO	14 123 149-9	TRICOT	0	0	7 609 848	7 609 848	1,775059 %	1,775059 %
LASO ERRAZURIZ SEBASTIAN	18 391 309-3	TRICOT	0	0	26 860 157	26 860 157	6,265352 %	6,265352 %
MINZER MUCHINICK SALOMON EDUARDO	6 229 742-5	TRICOT	0	0	36	36	0,000008 %	0,000008 %
PALOMO KOSCINA TAMARA NEVENKA	16 942 665-1	TRICOT	0	0	16 073 740	16 073 740	3,749331 %	3,749331 %
POLLAK BEN-DAVID ANDRES	5 711 412-6	TRICOT	0	0	36	36	0,000008 %	0,000008 %
POLLAK BEN-DAVID EDUARDO	5 711 411-8	TRICOT	0	0	308 293 524	308 293 524	71,911988 %	71,911988 %
Total asistentes						10		
Acciones propias			0			0		
Acciones en custodia				18.390.200		18.390.200		
Acciones representadas					375.926.558	375.926.558		
Total acciones						394.316.758		
Porcentaje total (%)						91,977612		

CERTIFICADO

Según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, de la Comisión para el Mercado Financiero, certifico que el documento que se acompaña es copia fiel del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Tricot S.A., celebrada con fecha 18 de abril de 2019.



Antonio Egidio Fontana
Gerente General
Empresas Tricot S.A.

Santiago, a 02 de mayo de 2019